

Julio cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023)

REF: EJECUTIVO
RAD: 44001310300220130000100
DEMANDANTE: LA FE DISTRIBUCIONES MEDICAS SAS
DEMANDADO: ESE NUESTRA SEÑORA DEL PEPETUO SOCORRO

En atención a la solicitud deprecada por la parte demandada en la que solicita la devolución de los títulos judiciales consignados por la EPS SALUD TOTAL en favor de este proceso que ascienden a la suma de \$5.376.413; el despacho accede a la entrega de los títulos que reposan en favor de este proceso, en la medida que conforme la constancia secretarial que antecede en este Despacho no cursan más procesos contra la citada entidad, aunado a que la EPS consignante es quien ha venido poniéndolos a disposición del Despacho a favor del demandado de la referencia.

Consulta General de Títulos

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

NIT

Digite el número de identificación del demandado

8000617659

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ Si

☒ No

☒ Elija el estado

PENDIENTE DE PAGO

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Datos del Demandado

Tipo Identificación

NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)

Número Identificación

8000617659

Nombre

HOSPITALDELPETU

Apellido

SOCORROEURIBIA

Número Registros 12

	Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	436030000261310	9003039278	LAFE	DISTRIBUCIONES	IMPRESO ENTREGADO	30/05/2023	NO APLICA	\$ 542.528,00
VER DETALLE	436030000261311	9003039278	LAFE	DISTRIBUCIONES	IMPRESO ENTREGADO	30/05/2023	NO APLICA	\$ 4.833.885,00

12

Lo anterior, como quiera que el proceso se encuentra terminado desde el 13 de febrero de 2019 por pago total de la obligación.

Por Secretaría, realícese la asociación y pago de los citados títulos judiciales a nombre de la parte demandada, para lo cual ésta debe informar la clase y el número de cuenta de la entidad en la que se hará el abono de los títulos judiciales.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:
Yeidy Eliana Bustamante Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 Oral
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c47700374033953ac1de6793d1e7193f615f555c2a1d089115445cb441698317**

Documento generado en 04/07/2023 04:56:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>